

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/FEB/2014 09:55:24

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9361-1
FEDERICO CASTRO

Expediente: 9361

RUC: 0990347506001

Razón social:
COMPUTADORA SAN EDUARDO SA
COMPESA

SubTipo trámite:
SOLICITA LA APROBACION DE
DONACION

Asunto:
SOLICITA LA APROBACION DE DONACION

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63

Guayaquil, 21 de Febrero de 2014.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Federico Castro Sayago, accionista de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), de manera muy cordial, solicito dar de baja al trámite No. 86452-1, de fecha 09 de enero del presente año, el cual se ingresó y aprobó una Donación de Acciones dentro de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), por Ciento Noventa y Seis acciones.

Por lo antes expuesto solicito el ingreso y aprobación de la Donación de Acciones que hace el señor Federico Castro Sayago, accionista de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A., mediante Escritura Pública otorgada el 04 de Noviembre de dos mil trece, ante la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, lo cual adjunto copia certificada del antedicho instrumento, y se detalla lo siguiente:

Dentro del Título de Acciones No. 40, el señor FEDERICO CASTRO SAYAGO, donó 444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN DÓLARES (USD \$100) de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A.

Dentro del Título de Acciones No. 45, el señor FEDERICO CASTRO SAYAGO, donó 196 (Ciento noventa y seis) acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN DÓLARES (USD \$100) de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A.

Por lo antes expuesto, el señor Federico Castro Sayago, dentro de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), dona un total de 640 (Seiscientos Cuarenta) acciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN DÓLARES (USD \$100) de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A.

En virtud de la Donación realizada por el señor Federico Castro Sayago, a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A., la nómina final de accionistas de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), queda de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL
BREADTHAUER OLIVA NATHALIE	168.000
ROMO LEROUX ESTRADA RICARDO	168.000
CÍA. HOLDINGC&P S.A.	64.000
TOTAL	400.000


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL
RECIBIDO
25 FEB 2014
Sr. Alejandro León M.
C.A.U.G.YE

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 FEB 2014
RECIBIDO
Hora
Firma

26.

Por lo que solicito de manera muy cordial, se sirva conferirme una nómina actualizada de accionistas de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA).

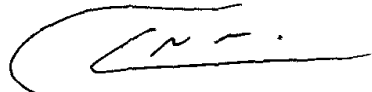
Finalmente autorizo a Karina Velasco Andaluz, con cédula de ciudadanía No. 0925273476, para que a mi nombre y representación gestione todo lo que resultare necesario producto de esta Donación de Acciones, y Nómina de Accionistas.

Particular que informo para los fines pertinentes,

Atentamente,

CEDENTE

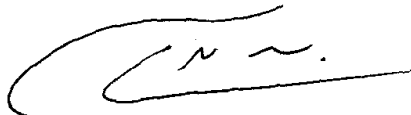
CESIONARIO



FEDERICO CASTRO SAYAGO
C.C.: 090340103-2



JAVIER CASTRO POLIT
CÍA. HOLDINGC&P S.A.



FEDERICO CASTRO SAYAGO
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)
GERENTE GENERAL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN QUE HACE EL SEÑOR
FEDERICO JORGE CASTRO
SAYAGO, A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.—
CUANTÍA: INDETERMINADA.—

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes cuatro de Noviembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JIENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** quien declara ser



ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, en su calidad de **DONANTE**, y por otra parte la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRES CASTRO POLIT** en su calidad de **DONATARIO**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El **DONANTE** declara que dentro de los bienes que conforma como accionista de las compañías **HOLCIM ECUADOR S.A.**, **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSEA)** y **COMPUHEL S.A.**, consta lo siguiente: **UNO.-** Que el solicitante **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUHEL S.A.**, las cuales suman un valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA** dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **MIL SETECIENTAS CUATRO ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CINCO** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, las cuales suman un valor total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **SEISCIENTOS CUARENTA ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CIEN** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSEA)**, las





cuales suman un valor total de SESENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declara el solicitante, el valor total de las acciones de las cuales es propietario, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías. -----

TERCERA: DONACIÓN.- UNO.- Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL** acciones, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** El señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **MIL SETECIENTAS CUATRO** acciones, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES.-** el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **SEISCIENTOS CUARENTA** acciones, cuyo valor total asciende a Sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que **EL DONATARIO** se convierte en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. -----

MC



CUARTA: PRECIO.- No obstante que esta donación se realiza a título gratuito, la cuantía de este contrato se la fija en el valor de las donaciones realizadas las mismas que ascienden a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor DEL DONATARIO.-----

QUINTA: La presente donación se realiza y estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil Ecuatoriano, que textualmente dispone: "Las adquisiciones hechas por cualquiera de los cónyuges, a título de donación, herencia o legado, se agregarán a los bienes del cónyuge donatario, heredero o legatario; y las adquisiciones hechas por ambos cónyuges simultáneamente, a cualquiera de estos títulos, no aumentarán el haber social, sino el de cada cónyuge". -----

SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL DONATARIO manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor; y, por su parte EL DONATARIO así como EL DONANTE se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. -----

SÉPTIMA: INSINUACIÓN.- Acredito ante usted, señor Notario, que a más de la propiedad de los bienes detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la protocolización del acta notarial respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.





NÚMERO:

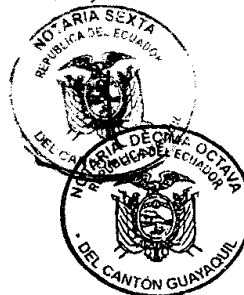
**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE EL SEÑOR
FEDERICO JORGE CASTRO
SAYAGO, CON LA
RATIFICACIÓN DE LOS
TESTIGOS SEÑORES MONICA
ANDREA BONE CHICA Y
ARTURO FRANCISCO CRUZ
CAZAR.**_____

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **Lunes cuatro de Noviembre del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, ejecutivos, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a

MC

5



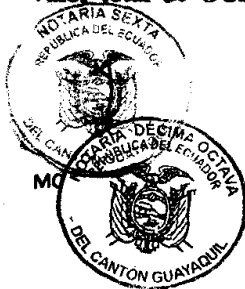
la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Declaración Juramentada contenida en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, y en calidad de testigos los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL DONANTE declara que dentro de los bienes que conforma como accionista de las compañías **HOLCIM ECUADOR S.A., COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA) y COMPUHELP S.A.** consta lo siguiente: **UNO.-** Que el solicitante **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO CUARENTA CUATRO MIL ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUHEL S.A.**, las cuales suman un valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA** dólares de los Estados Unidos de América;-----

— **DOS.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **MIL SETECIENTAS CUATRO ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CINCO** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, las cuales suman un valor total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE** dólares de





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



los Estados Unidos de América; y, **TRES.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **SEISCIENTOS CUARENTA ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CIEN dólares** de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, las cuales suman un valor total de **SESENTA Y CUATRO MIL dólares** de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declara el solicitante, el valor total de las acciones de las cuales es propietario, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.-----

TERCERA: DONACIÓN.- UNO) Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDING C&P S.A.**, **CUATRO MIL acciones**, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** el señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCLM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **MIL SETECIENTAS CUATRO acciones**, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y **TRES)** el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN**

MC



EDUARDO S.A. (COMPSESA), dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **SEISCIENTOS CUARENTA acciones**, cuyo valor total asciende a sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que **EL DONATARIO** se convierte en propietario de las acciones detalladas en este instrumento.-----

DECLARACIÓN JURAMENTADA, con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y el artículo siete numeral once de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, bajo juramento declaro que es mi deseo donar las acciones antes descritas a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, declaración que es ratificada por los testigos señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**. La presente declaración la hago conociendo las penas que contempla la Ley en caso de perjurio. -----

Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma Abogado René Sánchez Cazar. Registro número nueve mil doscientos siete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura



MC





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben
conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

ACCIONISTA

C.C. 090340103-2

C.V. 082-005

JAVIER ANDRES CASTRO POLIT

p. COMPAÑIA HOLDINGC&P S.A.

MONICA BONE CHICA

C.C.: 092416368-6

C.V. 006-007

ARTURO CRUZ CAZAR

C.C.: 130884646-6

C.V. 007-024



LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



AUTORIZACIÓN NOTARIAL

Guayaquil, cuatro de noviembre de dos mil trece.- De los documentos acompañados a la solicitud y a la Declaración Juramentada del señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, ante la infraescrita Notaria, el uno de Octubre del presente año, ratificada por las declaraciones de dos testigos, se ha probado :- **UNO**) Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL acciones**, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS**) el señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **MIL SETECIENTAS CUATRO acciones**, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES**) el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **SEISCIENTOS CUARENTA acciones**, cuyo valor total asciende a sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme

MC

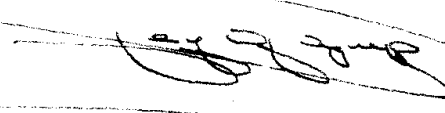
10



se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.-----

CUATRO.- Que el solicitante ha decidido donar las acciones antes señaladas, a la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT** las acciones antes descritas. Con tal antecedente, yo, Doctora Jenny Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, concedo la autorización respectiva al señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** , para que donen a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRES CASTRO POLIT**, las acciones antes descritas.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación.

DOY FE. 



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



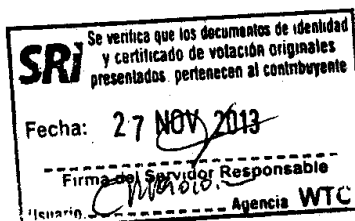
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 27-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199744 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	33,880.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	33,880.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



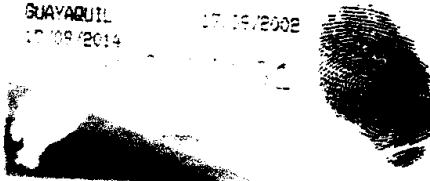
http://sriias04:7777/temp_frm/crre101012/740728856/hdl_ruc_0992832169001.txt

27/11/2013

CITIZENSHIP 0903401032 - E
CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO/CONCEPCION/
15 MAYO 1950
001-2 0236 17042 1
GUAYAS/GUAYAQUIL
CAREO/CONCEPCION/ 1500



EQUATORIAN***** 14343V2222
CASADO LILIANA POLIT DEVALLOS
SUPERIOR EMPLEADO
HUGO CASTRO
ALICE SAYAGO
GUAYAQUIL 07/09/2002
10/09/2014



082

082 - 0057

0903401032

NOMBRE COMPLETO

EDAD

CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE

GUAYAS

GUAYAQUIL

CONCEPCION

XIMENA

ANTONIO

PROCURADOR
DELEGADO EN LA GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CECUADARIA

CÉDULA DE **CECUADARIA** No. **001677934-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO MOLIT
JAVIER ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FIRMA DEL CEDULADO

094

094 - 0253

0916778341

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO POLIT JAVIER ANDRES

QUAYAS PROVINCIA QUAYASCEL CANTON PARROQUIA TARIQUEMA ZONA 2

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



HOLDINGC&P S.A.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013

Señor
Javier Andrés Castro Polit
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 9 de julio del 2013 por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Arturo Francisco Cruz Cazar
C.C.130884646-6
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013



Javier Andrés Castro Polit
C.C.091677934-1



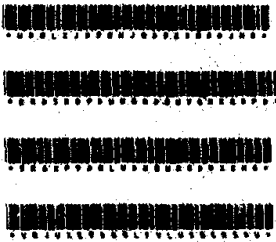
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.322
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDINGC&P S.A., a favor de JAVIER ANDRES CASTRO POLIT, de fojas 127.252 a 127.254, Registro Mercantil número 17.475.

ORDEN: 41322



19
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013

REVISADO POR *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que a continuación es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en *25* fojas) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva se ha incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, *10 de* *SEP* - 2013

[Signature]
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



Nº

0627512

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO POLIT JAVIER ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Manzana: 5
Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Celular: 0990928515 Email: jcastropolit@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

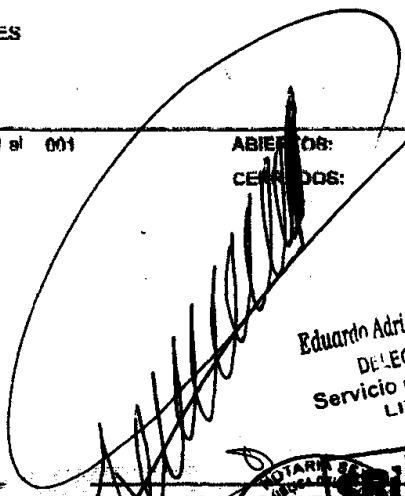
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos.

deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha:

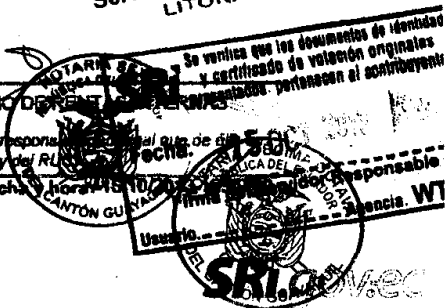
Horario:

10/2013

10/2013

10/2013

10/2013



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL
A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Manzana: 5 Oficina: 1 Celular: 0990928515 Email: jcastropoll@gmail.com

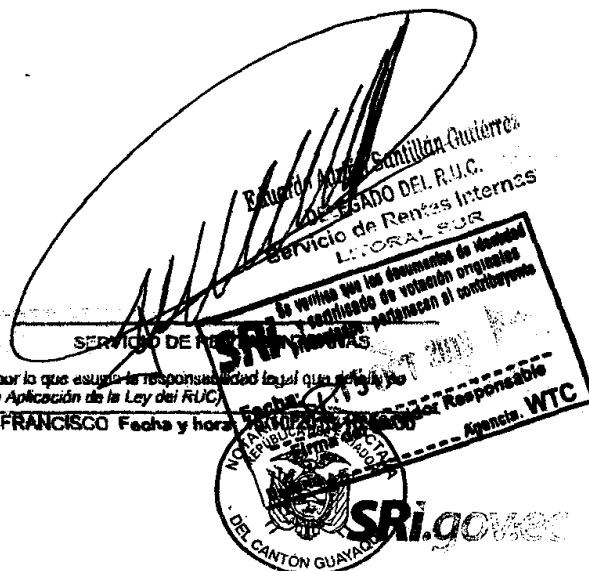


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora:





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

007-0044 1000042-005

CONSEJO ELECTORAL CIVIL

CONSEJO ELECTORAL FRANCISCO

Nombre: [Illegible] 1

Apellido: [Illegible] PUEBLO: [Illegible] ZONA: [Illegible]

[Illegible]



EXTRATOS*****
ACTIVO
CREDITO
ESTUDIANTE
LARGA VENCIMIENTOS PARA VENTA
RENTAS DE CREDITO BANCO
07/04/2004
27/04/2004

REN 0740951



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE HACE EL SEÑOR
FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.

FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

ACCIONISTA

C.C. 090340103-2

C.V. 082-0057

DONATARIO

JAVIER ANDRES CASTRO POLIT

GERENTE GENERAL

p. COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

MC

5

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIECISIETE
FOJAS ÚTILES, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de
Noviembre del año dos mil trece.- LA NOTARIA.-



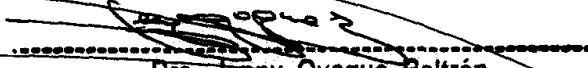

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Decima Octava del Canton Guayaquil,
en ejercicio a la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo
de 1978 y Publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FÉ:
Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se ha
exhibido en DIECISIETE fojas útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto
se lleva en la notaria a mi cargo.

Guayaquil, 24 de Febrero - 2014




Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava

COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 400.000
VALOR DEL TÍTULO: US\$ 44.400
VALOR DE CADA ACCIÓN: US\$ 100

TÍTULO No. 40
ACCIONES No. (S): 3.557 a la 4.000

Conste por el presente título que el señor FEDERICO CASTRO SAYAGO es actual y legítimo propietario del presente título que representa 444 acción(es) ordinaria(s), nominativa(s), de un valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.00) cada una y numeradas de la 3.557 a la 4.000, y que corresponden al capital de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA) con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 4 de Abril de 1.978, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1.978, de fojas 11.758 a 11.819, Número 2.603 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 10.002 del Repertorio.

COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA), hizo el aumento del valor de las acciones, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos, por Escritura Pública otorgada el 13 de Agosto del 2.002, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2.002, de fojas 143.498 a 143.508, Número 21.790 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 33.521 del Repertorio.

Al accionista propietario de este Título le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan.

Guayaquil, Noviembre 12 del 2.002

PRESIDENTE



GERENTE GENERAL



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondientes a este Título N°. _____

A favor de: _____

Fecha: _____


Cedente


Cesionario

Se tomo nota de esta cesión en el registro respectivo.

Fecha: _____

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondientes a este Título N°. _____

A favor de: _____

Fecha: _____

Cedente

Cesionario

Se tomo nota de esta cesión en el registro respectivo.

Fecha: _____

COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A.(COMPSESA)

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 400.000,00
VALOR DEL TITULO US\$ 19.600,00
VALOR DE CADA ACCION: US\$ 100,00

TITULO No.45
ACCION(ES) No. (S): 2.621a la 2.816

Conste por el presente título que el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** es actual y legítimo propietario del presente título que representa **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)** acción (es) ordinaria (s), nominativa (s), de un valor de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 100,00)** cada una numeradas de la **2.621a la 2.816** inclusive, y que corresponden al capital social de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)** con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 4 de Abril de 1.978, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Mayo de 1.978, de fojas 11.758 a 11.819, Número 2.603 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 10.002 del Repertorio.

COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA) hizo el aumento del valor de acciones, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos, por Escritura Pública otorgada el 13 de Agosto del 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2002, de fojas 143.498 a 143.508, Número 21.790 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 33.521 del Repertorio.

Al accionista propietario de este Título le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan.

Guayaquil, 27 de Agosto del 2007

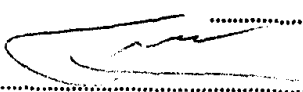
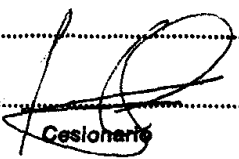

PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título

..... de

Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de

.....

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título

..... de

.....

Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de

.....

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título

..... de

.....

Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de

.....